

## ACTAS DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

---

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL (REF: TEC-COHCf 2024)

**Resolución provisional de la convocatoria de empleo publicada en fecha 09 de septiembre de 2024, para la contratación de un/a “Enfermera Gestora de Casos de Cardiología”**

Revisada la documentación recibida y reunido el Tribunal, resuelve y notifica la relación de solicitantes para llevar a cabo una entrevista personal, en las que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un máximo de 30 puntos.

#### Requisitos imprescindibles

- Titulación de Enfermería
- Experiencia Unidad de Cardiología

<b>Criterio</b>	<b>Máxima puntuación</b>
1. Expediente académico:	30 puntos TEC-COHCf 2024-***6658**
Formación normas de buenas prácticas cónicas	5 puntos-----5
Experiencia en técnicas de laboratorio	10 puntos-----10
Sistemas de información de AP y hospitalaria: estructura general de DIRAYA. Historia de Salud Digital de ciudadano para Enfermería.	10 puntos-----5
Gestión de Unidades Clínicas: Estructura, organización y funcionamiento de las Unidades de Gestión Clínica para enfermería.	5 puntos-----5
2. Experiencia en puesto similar (manejo de pacientes onco y hematológicos)	25 puntos
3. Idiomas Inglés B1	15 puntos -----15
Entrevista	30 puntos

CÓDIGO CANDIDATO/A PRESENTADOS	PUNTUACIÓN			
	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL
TEC-COHCF 2024-***6658**	25	0	15	40
TEC-COHCF 2024-***3977**	No cumple requisitos imprescindibles			
TEC-COHCF 2024-***8973**	No cumple requisitos imprescindibles			

CÓDIGO CANDIDATO/A PARA ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
TEC-COHCF 2024-***6658**	40

**Nota aclaratoria:** Por la LOPD se debe evitar indicar los nombres y apellidos, para ello, se le asignará un código a cada candidato/a previamente asignado por Recursos Humanos. En el momento de comunicar la entrevista se le indicará del código del candidato/a, en base al orden de llegada de la inscripción.

Se otorga un plazo de 3 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución para la subsanación de alegaciones.

Las alegaciones se remitirán a la dirección de correo electrónico [rrhh@inibica.es](mailto:rrhh@inibica.es) con el asunto **“(REF: TEC-COHCF 2024)”**

El Presidente / La Presidenta del Tribunal,

